

Hoja informativa  
**BECAS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO**

La Nueva Evangelización, la Promoción de la persona y de la cultura cristiana fueron los temas principales de la IV. Asamblea General de los Obispos latinoamericanos en Octubre de 1992 en Santo Domingo.

La formación del Clero, de los Religiosos y de los Laicos ha sido acentuada por los Obispos en su Documento final como actividad importante en la línea pastoral, incluido el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia.

La Acción Episcopal ADVENIAT acompaña desde 1961 las actividades pastorales de la Iglesia local en América Latina y concede ayudas para estudios. Dado el gran número de solicitudes que nos llegan y que nuestros medios son limitados se conceden ayudas para estudios bajo **las siguientes condiciones:**

1. ADVENIAT apoya los estudios relacionados con el cumplimiento de la misión pastoral de la Iglesia local en América Latina.
2. El solicitante de la ayuda o responsable deberá ser, en todos los casos, el Ordinario local, la Superiora o el Superior Provincial. Las becas se otorgan a nivel institucional y no a nivel personal del becario
3. Las personas propuestas para una beca (sacerdotes, religiosos, laicos) deberían tener varios años de práctica de trabajo pastoral.
4. El objeto y contenido del estudio debería estar relacionado con una tarea concreta en la Iglesia local. Sería conveniente que presenten para los laicos un convenio para la aplicación de sus estudios en la Iglesia local o en la Provincia de una Congregación, durante 5 años por lo menos, después del estudio.
5. Antes de presentar la solicitud de ayuda a ADVENIAT deberán conocerse los gastos de estudio. ADVENIAT en ningún caso se puede hacer cargo de los gastos totales del estudio. La ayuda de ADVENIAT sería una ayuda parcial y no cubre los gastos de viaje.
6. Dado que ADVENIAT tiene fechas fijas para conceder las Becas es necesario que se presenten las solicitudes por lo menos seis meses antes de comenzar los estudios.
7. ADVENIAT pide a los responsables, después de concluir un año de estudios el informe correspondiente (constancia del resultado de los estudios).
8. En el caso que se presente una nueva solicitud de Beca para un segundo año es para ADVENIAT indispensable el disponer de lo mencionado bajo Punto 7.
9. ADVENIAT puede subvencionar solamente un número limitado de becarios por Diócesis o Comunidad religiosa a la vez.
10. Al terminar los estudios ADVENIAT necesita copia del título obtenido y una información sobre el cargo que ocupa el becario después de su retorno en la Diócesis o Congregación.

Datos para la tramitación de la solicitud  
(Por favor, contestar a todos los puntos del formulario)

### **1. El solicitante**

- Nombre y dirección postal de la institución responsable del envío del candidato y de la financiación de los estudios (Diócesis o Comunidad religiosa).

### **2. Datos personales del candidato**

- Nombre y apellidos (y nombre religioso), nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, fotografía, dirección postal de su domicilio.
- Para sacerdotes o miembros de órdenes religiosas: Fecha de ordenación sacerdotal o de la profesión.
- Para laicos: Estado civil; en su caso nombre del esposo/de la esposa, número de hijos.
- Estudios realizados hasta el momento (adjunten, por favor, copia del certificado y título más reciente).
- Conocimiento activo de idiomas. Señalar de cuáles.
- Descripción de las actividades pastorales llevadas a cabo entre los estudios básicos (ordenación sacerdotal) y los de la especialización prevista.

### **3. Los estudios proyectados**

- Comienzo y duración de los estudios; asignaturas; título académico previsto.
- Exposición detallada de la finalidad de los estudios o formación especial en relación a la posterior ocupación en la Iglesia local (motivos de institución competente y del candidato).
- Lugar de estudio (nombre y dirección postal), constancia de matrícula, en cuanto se disponga de ella.
- Dirección postal del domicilio en el lugar de estudios.

### **4. Estimación anual de los costos del estudio a realizar**

- Gastos de viaje/vuelo (a cargo del solicitante).
- Costos de los estudios: Matrícula, tasas académicas, libros, etc.
- Costos de estadía: Alojamiento y sostenimiento.
- Otros costos: Seguro social, seguro de enfermedad, gastos personales, etc.

### **5. Plan de financiación de los costos anuales de los estudios**

- Costos totales efectivos (sin los gastos de viaje/vuelo).
- Contribución de la institución solicitante.
- Contribución del candidato y posibles ingresos durante los estudios.
- Otras aportaciones (becas parciales, rebajas, bonificaciones, etc.).
- Suma solicitada a ADVENIAT.

### **IMPORTANTE:**

No nos está permitido aceptar un telefax como documento, por eso rogamos que nos envíen siempre por correo el documento original firmado. Un telefax tiene sólo valor informativo, igual que una llamada por teléfono.